SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DEL CONVENIO 1991-22

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	N°. CONVENIO: 1991-22
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES. DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ. COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES - ESAL -
APROBADO POR RESOLUCION NO. 201850037388 DE 2018 DE
NIT: 900.673.949-6 ESPECIAL

Actividad Económica 8523 Tarifa Renta 0.80%

CALLE 64 A # 79 A 05 BARRIO SAN GERMAN - MEDELLIN -
Teléfonos: 3221613

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA:

Cliente	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
Dirección	CARRERA 5 # 50 - 43		
Ciudad	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**C.C ó NIT**	890,201,900-6
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	6115555	**Celular**	
Vendedor	ALDANA ROMERO - WALTER	**Email**	omar.prada@barrancabermeja.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° FA-134

Fecha	08/07/2022 10:45:23 AM
Vence	08/07/2022
Pago	Credito a 0 Días

CONSIGNAR EN CUENTA AHORROS DAVIVIENDA NO. 391570002918 A NOMBRE DE FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	96	SEGUNDO 40% APORTE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONVENIO DE ASOCIACION 1991-22 PARA LA PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	UNI	279,999,972.00	1.00	0.00	0.00	0.00	279,999,972.00

Despacho a	MUNICIPIO DE
Dirección	CARRERA 5 # 50 - 43
Teléfono	6115555
Ciudad	BARRANCABERMEJA
Departamento	SANTANDER

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
279,999,972.00	0.00	0.00	0.00

SUBTOTAL	**279,999,972.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**279,999,972.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 279,999,972.00**

Observaciones: ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SEGÚN EL ART. 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO.

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764028394483 de 02/05/2022 desde FA 115 hasta FA 500 con vigencia de 12 meses

http://avancemos.edu.co/ - administracion@avancemos.edu.co

CUFE: 287c57275f6963dd560b1b751d9a406821115ca78fe2379af5175f174eaf810ccf7f691021fb8615bca464d688b002b2

Empresa

Aceptada y Recibido

ACTA PARCIAL No 1
CONVENIO DE ASOCIACION 1991-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
NIT:	900.673.949-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO C.C. No. 91.436.230 de Barrancabermeja
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER**
VALOR CONVENIO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($999.999.900). DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($699.999.930). b) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($299.999.970)
DURACIÓN	CINCO (05) MESES CALENDARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22-02370 DEL 24 DE ENERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 22-01659 DEL 28 DE ENERO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA 3539 DEL 24 DE ENERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 86101701, 86121504, 86141501
BANCO DE PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCA EL PROCESO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER, No. BPID 20200680810122 y BPIN 2020680810118
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN – OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	27 DE JULIO DE 2022

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron el Secretario de Educación OMAR ERNESTO PRADA RUEDA, en su condición de supervisor del Convenio de Asociación **No. 1991-22** y el señor **WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.436.230 de Barrancabermeja, en calidad de representante legal de la FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES, para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 1991-22** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. La presente acta tomada como parcial No. 1 se expide para certificar el cumplimiento del convenio y para realizar el segundo desembolso de acuerdo al alcance del objeto desarrollado por el asociado, realizado en el periodo comprendido en los meses de marzo, abril y mayo de 2022.

2. En el informe del supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que a la fecha el asociado ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula novena del anexo de condiciones del convenio No. 1991- 22 se estableció para el segundo desembolso lo siguiente:

b) Un segundo desembolso del cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), y por parte del Asociado a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), a los dos (02) meses de ejecución del mismo, previa presentación de un (01) primer informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado.

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-02370	24 de enero 2022	2.3-22-2201-0700-2201073-2020680810116-92919	$700.000.000
R.P.	22-01659	28 de enero 2022	2.3-22-2201-0700-2201073-2020680810116-92919	$699.999.930

5. El siguiente cuadro indica los valores a desembolsar y valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$699.999.930**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO 40%		$279.999.972
SEGUNDO DESEMBOLSO 40% PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$279.999.972
VALOR SIN EJECUTAR		$139.999.986
SUMAS IGUALES	**$699.999.930**	**$699.999.930**

Siendo el valor a desembolsar por parte del Distrito de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972).

6. Que, para el pago de la cuenta de cobro de la presente acta parcial No. 1, se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO RP	Fuente de financiación	NUMERO RP	FECHA	RUBRO	ACTA PARCIAL 1
Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	Recursos propios	22-01659	28 de enero 2022	2.3-22-2201-0700-2201073-2020680810116-92919	$699.999.930
TOTAL					**$279.999.972**

El supervisor del convenio verifico los aspectos tecnico, legales, financieros y contables y se autoriza el pago con la presenta acta parcial No. 1 por parte del Distrito de Barrancabermeja a través de un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del convenio por valor DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972).

7. Que el asociado presentó la planilla de pago de seguridad social del periodo cobrado de conformidad con la ley 789 artículo 50.
8. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de a favor del asociado, correspondiente a la presente acta parcial.
9. El asociado anexa los siguientes documentos: Factura electrónica, certificación de cuenta Bancaria, informe parcial, RUT, pago de seguridad social.

Para constancia se firma por los intervinientes, 15 JUL 2022

El Distrito

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SUPERVISOR.

El Asociado

WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
Representante Legal
Fundación Avancemos Servicios Integrales

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Angélica M. Atencia Camargo		julio 2022
Reviso aspectos financieros	Diana Cárdenas		julio 2022
Reviso Aspectos jurídicos	Luis Alberto Sierra		julio 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

NIT. 900673949-6

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2.003

MARITZA ELENA CORTES VERNAZA, identificada con c.c. 43.835.591 de Itagüí, en mi calidad de Revisora Fiscal de la sociedad FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES, identificada con Nit. 900673949-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la misma, ha cumplido durante los últimos 6 meses a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de riesgos laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. La última planilla corresponde al número 56729826 pagada el 08 de julio de 2.022.

Se expide la presente certificación a los 08 días del mes de julio de 2.022

MARITZA ELENA CORTES VERNAZA
REVISORA FISCAL
C.C. 43.835.591
TP 151675-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
43.835.591
CORTES VERNAZA
APELLIDOS
MARITZA ELENA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1977
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
16-MAY-1995 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0115100-20135064-F-0043835591-20051122
03490 05326A 02 196778794

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



151675-T

MARITZA ELENA
CORTES VERMUDEZ
C.C. 43835591

RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/09/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161502

Maritza E. Cortes V

FIRMA DEL TITULAR 76836

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2B1AD99B41545 3A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA ELENA CORTES VERNAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43835591 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 151675-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ARUS
Tecnología - Información - Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-08, 10:39:00 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 58802297

Período Cotización: junio de 2022 **Período Servicio:** julio de 2022

PAGADO 08/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES		
Documento	NI900673949	**Dirección**	CL 64A #79 A - 05 ROBLEDO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3221613
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ALDANA ROMERO WALTER ENRIQUE	**Identificación**	CC 91436230
Total Afiliados	11	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRD	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000899248	MIGUEL ANGEL GAVIRIA DUQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,000,000	$ 160,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,000,000	$ 125,600	0,523	$ 1,000,000	$ 5,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,000,000	$ 40,000	$ 20,000	$ 30,000	$ 0	$ 0	$ 385,300
CC 1017217523	VERALDIN RESTREPO POSADA	01	00																	0	30	30	30	30	(230204) PROTECCION	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,200,000	$ 150,600	0,523	$ 1,200,000	$ 6,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 456,900
CC 1035435417	SARA MARIA NARANJO RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,200,000	$ 150,600	0,523	$ 1,200,000	$ 6,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 456,900
CC 1128053875	ARANZA CAROLINA MARTINEZ TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS032) SALUD TOTAL EPS	$ 1,200,000	$ 150,600	0,523	$ 1,200,000	$ 6,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 456,900
CC 1128366278	ALVARO ENRIQUE SERNA CUERVO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,200,000	$ 150,600	2,436	$ 1,200,000	$ 29,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 479,300
CC 1128432731	CINDY JOHANNA VALDERRAMA ALZATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,200,000	$ 150,600	0,523	$ 1,200,000	$ 6,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 456,900
CC 1214713573	ANDRES FELIPE CORREA AREIZA AVE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,000,000	$ 160,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,000,000	$ 125,600	0,523	$ 1,000,000	$ 5,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,000,000	$ 40,000	$ 20,000	$ 30,000	$ 0	$ 0	$ 380,900
CC 1216738759	SARA MABEL GAVIRIA DUQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,200,000	$ 150,600	0,523	$ 1,200,000	$ 6,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 456,900
CC 43811457	LILIANA MARIA DUQUE HENAO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,800,000	$ 304,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,800,000	$ 237,600	0,523	$ 1,800,000	$ 10,000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,800,000	$ 76,000	$ 36,000	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 720,600
CC 69462076	MAYDE LILIANA ALDANA ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,200,000	$ 192,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,200,000	$ 150,600	2,436	$ 1,200,000	$ 29,300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,200,000	$ 48,000	$ 24,000	$ 36,000	$ 0	$ 0	$ 479,300
CC 91436230	WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,800,000	$ 304,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,800,000	$ 237,600	0,523	$ 1,800,000	$ 10,000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1,800,000	$ 76,000	$ 36,000	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 729,600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14,200,000	$ 14,200,000	$ 14,200,000	$ 14,200,000	$ 2,272,000	$ 1,775,000	$ 120,700	$ 568,000	$ 264,000	$ 426,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,445,700	$ 0	$ 5,445,700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-07-08, 10:24:29 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2022
Empresa	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
NIT	NI 900673949
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	56802297
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1543574585
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 5.445.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.040.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	$ 736.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 496.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 150.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 1.625.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	11	$ 120.700	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	11	$ 568.000	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	11	$ 284.000	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	$ 426.000	$ 0
		SubTotales:		$ 5.445.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 5.445.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	1991-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
NIT:	900.673.949-6
DIRECTOR NACIONAL:	WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
IDENTIFICACIÓN:	N° C.C. 91.436.230 DE BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN:	CALLE 42 No. 71 – 20 – MEDELLIN.
TELEFONO:	5834433-3174353363
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($699.999.930).
PRESUPUESTO:	CDP N° 22 - 02370 del 24 DE ENERO DE 2022.
PAA.	3539 DEL 24 DE ENERO DE 2022.
RUBRO:	2.3-22-2201-0700-2201073-2020680810116-92919 OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.
BANCO DE PROYECTOS:	N° 2020680810122 - 2020680810116 "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCA EL PROCESO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"
FEHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022

En Barrancabermeja, a los OCHO (08) DE FEBRERO DE 2022, en las instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.439.981 de Barrancabermeja, en su condición de Secretario de Educación, quien actúa como supervisor del convenio 1991-22 y el señor **WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO,** identificado con la cedula de ciudadania 91.436.230 de Barrancabermeja., representante legal de la **FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES**, identificado con el Nit. 900.673.949-6 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio N° **1991-2022**, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."**
2. Que el día 04 de febrero de 2022, se legalizó el Convenio N° **1991-2022**, se aprobó las garantías de Cumplimiento, Salario, Prestaciones e Indemnizaciones, Responsabilidad Civil, Calidad Del Servicio, buen manejo y correcta inversión del anticipo.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	22 - 02370	24 de enero de 2022	2.3-22-2201-0700-2201073-2020680810116-92919	$700.000.000
R.P.	22-01659	28 de enero de 2022	2.3-22-2201-0700-2201073-2020660810116-92919	$699.999.930

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio No. 1991-22 de **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, el dia VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

El Contratista,

WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
C.C. Nº 91.436.230 de Barrancabermeja
Rep. Legal Fundación Avancemos Servicios Integrales

El Contratante,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación Distrital

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	JOAQUIN GUERRA – Abg Contratista Secretaria de Educación		
Revisó	LUIS ALBERTO SIERRA- Abg Contratista Secretaria de Educacion		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

1635

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-01659

Fecha de Compromiso Enero 28 de 2022

Beneficiario : FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES Nit : 00900673949 - 6

No. C.D.P : CD : 22-02370 Fecha de Expedicion del C.D.P : 24-01-2022

Tipo de Compromiso : CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Documento : 20221991 Fecha : 28-01-2022 Vence : 31-12-2022

OBJETO : CD 22-02370, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810116 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 126-3539-2839-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-22-2201-0700-2201073 -2020680810116-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	699,999,930.00
		Total Compromisos	699,999,930.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

2839

NIT. 008902201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-02370

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Fecha de Expedición Enero 24 de 2022

Vigencia Fiscal 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810116 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,SANTANDER. 126-3539-2839-22

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-22-2201-0700-2201073 -2020680810116-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	700,000,000.00
		Total Certificado	700,000,000.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Pruebas Saber

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	3539

FECHA DE EMISION 24/01/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA EDUCACION

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
86101710; 86121504; 86141501	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	5 MESES	2.3-22-2201-0700-2201073-20206808 10116-92919	R001	700000000

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCA EL PROCESO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
Número BPPID	20200680810122
Linea Estratégica Distrital	LINEA 1: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida
Sector de inversión territorial	Educación
Programa Distrital	PROGRAMA 1: Calidad Educativa
Indicador de producto plan de desarrollo	PRODUCTO 5: Mejoramiento de la calidad educativa
Número BPIN	2020680810116
Programa Nacional	CÓDIGO 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Producto Nacional	CÓDIGO 2201073: Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Indicador Nacional	CÓDIGO 220107300: Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa
Valor Total del Proyecto	**$3.381.769.739,33**
Valor Total de la Vigencia	**Valor Aporte Distrito:** $700.000.000,00 **Valor Aporte Sector Privado:** $299.999.900,00 **Valor Total Vigencia:** **$999.999.900,00**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria) **20##**		**Vigencia Futura** (Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$999.999.900,00	Otros:		Otros	
Total:	$999.999.900,00	Total:		Total	

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL				
Rubro presupuestal	**Descripción**	**Código fuente**	**Fuente de financiación**	**Valor**
Solicitud realizada por:	**Nombre: OMAR ERNESTO PRADA RUEDA** **Secretario de Educación Distrital**			
Nota: Primera actualización 2022.				

Se expide en Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3497029
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 1:14:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 1991-22
Objeto del contrato	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	13 días para terminar *(28/02/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

Número de documento 900673949

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	DAVIVIENDA	Corriente	039156999999

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO — *Fecha de aprobación:* 28/01/2022 2:43:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: OMAR ERNESTO PRADA RUEDA — *Fecha de aprobación:* 28/01/2022 2:52:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3497029_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
Proceso de Contratación	CONTRATO 1991-22
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	999.999.900 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/12/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(15/02/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(31/01/2022 11:53:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8683254	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	849.999.935,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	27/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3497029
Proveedor FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 # 6-19
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CRA 8 # 6-19
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 # 6-19	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3497029

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 999,999,999.00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86101710	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	1.00	UN	999,999,999.00	999,999,999.00	999,999,999.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Cedula de ciudadanía (Representante legal).	☑	☐
Certificado de Existencia y Representación Legal.	☑	☐
Autorización para contratar al Representante Legal. (Si aplica)	☑	☐
Certificación de capacidad financiera	☑	☐
Antecedentes judiciales (Representante Legal)	☑	☐
Antecedentes fiscales y disciplinarios (Entidad. Representante Legal)	☑	☐
Certificados medidas correctivas (Representante legal)	☑	☐
Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal)	☑	☐
Rut (Entidad y Representante Legal)	☑	☐
Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02	☑	☐
Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador)	☑	☐
Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador)	☑	☐
Declaración de bienes y renta (Entidad de los últimos 3 años)	☑	☐
Propuesta técnica y económica de la Institución	☑	☐
Copia de Convenios con Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia contractual.	☑	☐
Certificado de definición de situación militar o libreta militar	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Antecedentes fiscales y disciplinarios (Entidad, Representante Legal)	antece discipli y fiscal REP LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Antecedentes judiciales (Representante Legal)	ANT JUDICIALES.pdf	Detalle	No	☐
Autorización para contratar al Representante Legal. (Si aplica)	camara de comercio.pdf	Detalle	No	☐
Cedula de ciudadanía (Representante legal).	CEDULA REP LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificación de capacidad financiera	CAPACIDAD FINANCIERA.pdf	Detalle	No	☐
Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02	CERT SEG SOCIAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador)	CERT AGREMIACION REV FISCAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de definición de situación militar o libreta militar	LIB MILITAR REP LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de Existencia y Representación Legal.	camara de comercio.pdf	Detalle	No	☐
Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal)	CERT DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle	No	☐

Certificados medidas correctivas (Representante legal)	CERT MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	Detalle	No	☐
Copia de Convenios con Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia contractual.	EXPERIENCIA (2).pdf	Detalle	No	☐
Declaración de bienes y renta (Entidad de los últimos 3 años)	DECLARACION BIENES Y RENTA (1).pdf	Detalle	No	☐
Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador)	TP REV FISCAL.pdf	Detalle	No	☐
Propuesta técnica y económica de la Institución	propuesta tecnica y economica.pdf	Detalle	No	☐
Rut (Entidad y Representante Legal)	RUT (62).pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 2:43:23 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
banco proyectos.pdf	banco proyectos.pdf	(detalle)
CEPAA (22).pdf	CEPAA (22).pdf	(detalle)
CDP (37).pdf	CDP (37).pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS (3).pdf	ESTUDIOS PREVIOS (3).pdf	(detalle)
MATRIZ DE RIESGO.pdf	MATRIZ DE RIESGO.pdf	(detalle)
ANEXO DE CONDICIONES (32).pdf	ANEXO DE CONDICIONES (32).pdf	(detalle)
RESOLUCION QUE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA.pdf	RESOLUCION QUE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA.pdf	(detalle)
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	(detalle)
INVITACION (3).pdf	INVITACION (3).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR ERNESTO PRAD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91439981	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR ERNESTO PRAD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91439981	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 2:52:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Ordenador del Gasto	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA	17 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 2:52:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	699.999.930
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	299.999.970
Total	999.999.900

Código BPIN 2020680810116 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22-02370	CDP	No validado		699.999.930 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	22-01659	Presupuestal (CDP)	-	No validado	699.999.930 COP	699.999.930 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 699.999.930 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 699.999.930 COP
Última consulta a SIIF

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO:

1. Brindar elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Aplicación de una (01) prueba diagnóstica con el objeto de cualificar del estado actual de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes al grado décimo y once que permita identificar las señales de riesgo educativo en los estudiantes, conocer más profundamente sus necesidades y por tanto postular estrategias de apoyo pertinentes de manera presencial.

3. Entrega de libro resumen con ejercicios para competencia y éxitos de los estudiantes de grado décimo y once dirigidos a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja

4. Aplicación de tres (03) simulacros con el objetivo de diagnosticar los avances en desempeños de los estudiantes beneficiados en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, y competencias ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, se realizarán de manera presencial.

5. Desarrollar 4.000 horas docentes de preparación y adiestramiento para las pruebas saber, dirigido a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes al grado décimo y once, de manera presencial en los lugares destinados para tal fin por el asociado.

6. Vincular seis (06) coordinadores de apoyo para la organización de los DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes de décimo y once grado de las instituciones oficiales del Distrito de Barrancabermeja

7. Realizar la preparación y adiestramiento de los estudiantes de 10° y 11° con personal docente idóneo y con experiencia en este tipo de actividad, en las fechas e intensidad horaria indicadas por el supervisor

8. Entrega de informes individuales e institucionales del análisis de los resultados de la prueba diagnóstica y de los simulacros

9. Entrega y socialización de resultados de las pruebas diagnóstica y simulacros con la participación de miembros adscritos al asociado, personal de la Secretaría de Educación, docentes y/o rectores y/o coordinadores de los establecimientos educativos del Distrito

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

10. Presentación de un informe Cuantitativo y Cualitativo de las Pruebas Diagnósticas y simulacros en el que se incluya los siguientes criterios: sector, zona, edad promedio de los estudiantes, áreas, componentes y competencias en los que se presentan resultados bajos en cada Establecimiento Educativo, con el fin que se implementen estrategias de mejoramiento.

11. Presentación de informe de gestión que incluya el seguimiento de asistencia por institución educativa, registros fotográficos y muestras de las pruebas aplicadas a los estudiantes participantes.

12. El asociado deberá cumplir con sus aportes de la siguiente manera (lo siguiente teniendo en cuenta tanto las actividades establecidas inicialmente como ítems presupuestales, como las actividades que el asociado para de generar un mayor bienestar general aporta de manera voluntaria y adicional):

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD 1: APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICO Y SIMULACROS.**			
1,1	Prueba diagnóstica para alumnos.	UND	1	2500
1,2	Simulacro Uno para alumnos.	UND	1	2500
1,3	Simulacro Dos para alumnos.	UND	1	2500
1,4	Simulacro Tres para alumnos.	UND	1	2500
2,0	**ACTIVIDAD 2: MANO DE OBRA CALIFICADA (Apoyo de Recurso humano).**			
2,1	Coordinadores de sedes (se realizarán 18 sesiones, con 6 docentes para un total de 108 sesiones)	SESIONES	1	108
2,2	Docentes para los estudiantes de grado 11°. (18 sesiones con una intensidad horaria de 4 horas, y organizados en 60 grupos)	HORAS	1	4000
3,0	**ACTIVIDAD 3: MATERIAL DE APOYO**			
3,1	Libro resumen con ejercicios para los estudiantes 10 y 11.	UND	1	2500

13. Las demás que se considere necesario e inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

CLAUSULA TERCERA. -DECLARACIONES DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** EL ASOCIADO educativa responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza de las actividades por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** EL ASOCIADO se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual,

así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio: **A). El DISTRITO** se obliga especialmente a: 1) Girar el valor de su aporte al ASOCIADO una vez legalizado el CONVENIO, previo cumplimiento de los respectivos requisitos. 2) Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Convenio. 3) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 4) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 5) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 7) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.8) Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONVENIO. **B). ASOCIADO** 1) Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos y condiciones pactadas. 2) Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integrante del presente convenio. 3) Presentar antes de iniciar la ejecución del convenio cronograma de actividades y hoja de vida del personal para aprobación del supervisor del convenio. 4) Entregar oportunamente a la Secretaría de Educación en calidad de supervisor, los informes de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico, cuando sean requeridos, referentes a la ejecución del presente convenio. Así como, presentar informe detallado en medio físico y magnético con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. 5) Cumplir con el pago de los aportes a la Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad de la normatividad vigente. Si es mediante relación de contrato de trabajo o cuando la vinculación es por otro tipo de contrato legal vigente, no establece ningún tipo de vinculación legal, ni solidaria con el personal a cargo de la entidad asociada, y allegar soportes de pagos a los aportes al SGSS. 6). Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenio y la adquisición de materiales, lo cual lo realizara en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el distrito adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. 7). Controlar y realizar la gestión operativa, técnica y administrativa que se requiera para el cumplimiento integral del objeto y alcance del presente convenio. 8). Tener disponible toda la documentación relacionada con el convenio para que el distrito, realice cualquier control y auditoria sobre el uso de los recursos. 9). Brindar los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio. 10). Informar al Distrito sobre las eventuales irregularidades que se presenten en la prestación del servicio por las personas designadas y entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por estas. 11). Las obligaciones que señalen la constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. 12). Abrir una cuenta especial, la cual debe estar a nombre del convenio de asociación con la siguiente denominación CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER. 13.) Presentar ante el distrito, en original la certificación respectiva expedida por la entidad bancaria o corporación, en la cual se especifique el número de cuenta, el nombre del titular, fotocopia del RUT y la certificación de aportes. 14.) Constituir y entregar al distrito las garantías y seguros exigidos en el presente convenio cuando así se contemple. 15.) Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas, mediante la prestación total y eficiente de las actividades del convenio, en la cobertura señalada, así como las demás señaladas en la propuesta presentada. 16.) EL ASOCIADO deberá desarrollar los alcances del presente convenio con personal idóneo y con experiencia en este tipo de actividades, los

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

elementos necesarios como infraestructura académica y lo demás que haga falta para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio. 17.) El asociado deberá cumplir con la prestación de un informe cuantitativo y cualitativo en el que se incluya los siguientes criterios: sector, zona, edad promedio de los estudiantes, áreas, componentes y competencias en los que se presentan resultados bajos en cada establecimiento educativo, con el fin de que se implementen estrategias de mejoramiento. 18.) El asociado deberá cumplir con las debidas socializaciones de resultados de las pruebas diagnosticadas y simulacros con los rectores en la que también haga presencia Secretaria de Educación. 19.) Participar una vez terminado el plazo, en la celebración del acta de liquidación de los recursos del convenio, discriminando el valor inicial y los rendimientos. 20.) El asociado deberá garantizar la totalidad de docentes necesarios para cubrir las 60 salas donde se desarrollarán las sesiones de preparación de las pruebas saber. 21.) Manejar una contabilidad especifica de los recursos del convenio. 22.) Devolver al aportante, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución del presente convenio cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente convenio. 23.) Presentar un informe final técnico, financiero y contable al Distrito sobre la ejecución de los alcances y actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto convenido donde este soportado el aporte realizado por el Asociado y el Distrito anexando copia de los documentos de soporte técnico y contables que sustenten las erogaciones correspondientes. 24.) La preparación de los estudiantes para las pruebas saber, deberá llevarse a cabo por fuera de su calendario académico principal, por lo anterior, las sesiones se llevarán a cabo los días sábados de manera presencial en los lugares destinados para tal fin por el asociado, salvo el simulacro que se realizará de manera presencial si las condiciones derivas de la pandemia lo permiten. Lo anterior, sin perjuicio que debido a situaciones académicas o administrativas la capacitación deba llevarse a cabo entre semana, sin interferir en normal desarrollo de la jornada académica de los alumnos. 25. Responder por la correcta inversión y ejecución de los recursos, destinándolos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 26. El ASOCIADO en uso de sus facultades, se comprometerá con la implementación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo; además deberá, implementar y cumplir los protocolos de bioseguridad dentro de la ejecución del presente CONVENIO, atendiendo a los parámetros establecidos en la Directiva No. 013 del 3 de junio de 2020 emitida por el MEN y la Resolución No. 666/2020 del Ministerio del Trabajo, lo anterior, en aras de mitigar y prevenir la pandemia del COVID-19, garantizando bajo sus riesgo y responsabilidad la salud y vida de los educandos. 27. Devolver al aportante, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución del presente Convenio cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente Convenio.
C) OBLIGACIONES COMUNES: 1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos. 3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.4) Conformar un ***Comité*** (s) técnico – administrativo- jurídico que apoyara los procesos que adelante el asociado para la selección de los contratistas que desarrollen la prestación del servicio de conformidad con lo expuesto en las obligaciones a cargo del asociado, a su vez realizara seguimiento de la las actividades con el fin de establecer cronograma de ejecución y distribución de personal y servicios afines, comité de seguimiento que sesionara cuando las partes así lo determinen debiendo concurrir al requerimiento efectuado con el fin de realizar el seguimiento a la prestación del servicio y resolver situaciones previstas y no previstas que surjan durante el desarrollo del mismo. El comité estará conformado por miembros adscritos al asociado, personal de la Secretaria de Educación Distrital y eventualmente se convocarán a docentes y/o rectores y/o coordinadores de los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: El ASOCIADO será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y cuarta del presente Convenio. Así como será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Convenio. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

www.barrancabermeja.gov.co

CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el ASOCIADO y el DISTRITO se comprometen a ejecutar a entera satisfacción el objeto del presente convenio, será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalidad y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2021. En cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO. Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte del ASOCIADO es de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($999.999.900).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($699.999.930).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS** MCTE ($299.999.970). La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD	MEDIA VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE SECTOR PRIVADO
1	**ACTIVIDAD 1: APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICO Y SIMULACROS.**							
1,1	Prueba diagnóstica para alumnos.	UND	1	2500	$ 36.937	$92.342.500	$69.370.030	$22.972.470
1,2	Simulacro Uno para alumnos.	UND	1	2500	$ 36.937	$92.342.500		$92.342.500
1,3	Simulacro Dos para alumnos.	UND	1	2500	$ 36.937	$92.342.500		$92.342.500
1,3	Simulacro Tres para alumnos.	UND	1	2500	$ 36.937	$92.342.500		$92.342.500
				SUBTOTAL		**$369.370.000**	**$69.370.030**	**$299.999.970**
2	**ACTIVIDAD 2: MANO DE OBRA CALIFICADA (Apoyo de Recurso humano).**							
2,1	Coordinadores de sedes (se realizarán 18 sesiones, con 6 docentes para un total de 108 sesiones)	SESIONES	1	108	$256.925	$27.747.900	$27.747.900	
2,2	Docentes para los estudiantes de grado 11°. (18 sesiones con una intensidad horaria de 4 horas, y organizados en 60 grupos)	HORAS	1	4000	$60.033	$240.132.000	$240.132.000	
				SUBTOTAL		**$267.879.900**	**$267.879.900**	
3,0	**ACTIVIDAD 3: MATERIAL DE APOYO**							
3,1	Libro resumen con ejercicios para los estuidantes 10 y 11.	UND	1	2500	$145.100	$362.750.000	$362.750.000	
				SUBTOTAL		**$362.750.000**	**$362.750.000**	
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.		**$999.999.900**	**$699.999.930**	**$299.999.970**

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos,

www.barrancabermeja.gov.co

estampillas, tasas, gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra el ASOCIADO para la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE APORTES: El ASOCIADO será el operador y responsable de la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: Los recursos del DISTRITO y el ASOCIADO dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: Los recursos aportados por el Distrito y discriminados en este convenio, se desembolsarán así: **a)** Un primer desembolso del cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), y por parte del Asociado a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($119.999.988) con la suscripción del acta de inicio. **b)** Un segundo desembolso del cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), y por parte del Asociado a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), a los dos (02) meses de ejecución del mismo, previa presentación de un (01) primer informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado. **C)** Un tercer y último desembolso del veinte por ciento 20% del valor del aporte del Distrito equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($139.999.986), y por parte del Asociado a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($59.999.994), previa presentación del informe final de ejecución donde se evidencie todos los aspectos técnicos, financieros, contables y administrativos del objeto del convenio, autorizado por el supervisor, que será aprobado mediante suscripción del acta final y liquidación suscrita por el supervisor y el Asociado. Así mismo el soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal. **PARAGRAFO:** Los recursos los consignará el DISTRITO, a la cuenta que abrirá el ente ejecutor, la cual debe estar a nombre del convenio de Asociación con la siguiente denominación CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER. Para el efecto, el ente ejecutor debe allegar constancia de la apertura de cuenta bancaria con copia de la consignación de los recursos aportados para el primer desembolso. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio por las partes, los recursos depositados en la cuenta bancaria se liberarán a favor de la fundación, quien podrá disponer de ellos, aplicando las actividades en cumplimiento del objeto del presente convenio **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El Distrito se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO TERCERO**. En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial a nombre del convenio si se causaren.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del DISTRITO será ejercida por la **Secretaría de educación del Distrito de Barrancabermeja** (O QUIEN HAGA SUS VECES) o se designe por parte del ordenador del gasto y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 187 del 15 junio 2021, Decreto 238 del 19 julio 2021, en especial las siguientes: **1)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del CONVENIO. **2)** El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. **3)** Comunicar al ASOCIADO las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente CONVENIO. **4)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente CONVENIO. **5)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por

las partes. **6)** Hacer recomendaciones y sugerencias al ASOCIADO con respecto a la ejecución del CONVENIO. **7)** Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del CONVENIO. **8)** Ser intermediario entre las partes. **9)** Allegar a la carpeta del CONVENIO que reposa en la Secretaria Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el CONVENIO. **10)** Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el Supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este CONVENIO y no podrá exonerar al ASOCIADO de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos. **11)** Entregar al ASOCIADO información, documentación y coordinar lo necesario para la ejecución del CONVENIO **12)** Exigir el cumplimiento del CONVENIO en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al ASOCIADO. **13)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del CONVENIO y presentarlos oportunamente a consideración del DISTRITO **14)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del CONVENIO, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del CONVENIO **15)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el ASOCIADO y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción **16)** Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del ASOCIADO según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del CONVENIO **17)** Solicitar al ASOCIADO efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del CONVENIO y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al representante legal del DISTRITO la aplicación de las sanciones que corresponda **18)** Velar por el soporte presupuestal del CONVENIO. **19)** Preparar las actas y documentos relacionados con el CONVENIO que sean necesarios y coordinar su trámite **20)** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente CONVENIO. **PARAGRAFO** - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al ASOCIADO de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este convenio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Será obligación del ASOCIADO mantener indemne a el DISTRITO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ASOCIADO no podrá ceder el presente convenio ni las obligaciones que surgen del presente convenio, no podrá subcontratar el presente convenio y deberá contar con la capacidad operativa - técnica que acredita su idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIDO que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el ASOCIADO quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

PARÁGRAFO SEGUNDO. La resolución de caducidad se notificará personalmente al ASOCIADO o a su representante legal o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el ASOCIADO y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración central para el efecto imputado al numeral 2.3-22-2201-0700-2201073-2020680810116-92919 Fuente Financiación **RECURSOS PROPIOS**, por concepto de **otros tipos de servicios y de formación, n.c.p.**, respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22-02370 del 24 de enero de 2022, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 3539 del 24 de enero 2022, códigos UNSPSC 86101710, 86121504, 86141501.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el ASOCIADO pagará al DISTRITO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio. En caso de incumplimiento parcial el DISTRITO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el ASOCIADO ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. -AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003 y Decreto 510 de 2003, el ASOCIADO se responsabiliza del pago de las Prestaciones Sociales y la Seguridad Social del personal que emplee en la ejecución del objeto del Convenio. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos (aportes) por parte del **DISTRITO** al ASOCIADO. **PARÁGRAFO:** De conformidad con el Artículo 50 de la ley 782 de 2002, el ASOCIADO deberá dar cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje cuando ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el DISTRITO y el ASOCIADO incluyendo las demás personas que participen en la ejecución del convenio a las cuales se les hará extensivas las obligaciones estipuladas en el presente convenio, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – GARANTIAS: El ASOCIADO prestará garantía única a favor del DISTRITO, que avalará el cumplimiento de las obligaciones, surgidas del presente Convenio, en una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **A) DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio y su vigencia será igual al término de duración y seis (6) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá ser equivalente al 10% sobre el valor del contrato y deberá extenderse por el término de ejecución y seis (6) meses más. **D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS**: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del primer aporte del DISTRITO y su vigencia será por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. **SUFICIENCIA**: Para el presente convenio, el valor de esta garantía no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD: El ASOCIADO se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del convenio y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, e ASOCIADO se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, tales como, certificación de banco de proyectos, certificado plan anual de adquisiciones, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, matriz de riesgo, resolución que justifica una contratación directa, estudios del sector, invitación, propuesta técnica y económica del ASOCIADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Para la liquidación deberá disponerse de los siguientes documentos: 1. Copia del convenio y sus modificaciones. 2. Copia de

www.barrancabermeja.gov.co

las actas e informes que hacen parte del convenio. 3. Relación de los pagos efectuados al ASOCIADO. Se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el literal j del artículo 164 del C.P.A.C.A. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO ÚNICO. Las partes convienen, que, si el ASOCIADO no carga los documentos pactados para la celebración del presente convenio dentro de los plazos indicados. el DISTRITO podrá suscribir nuevo convenio con otra entidad, a fin de satisfacer el interés público.

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos técnicos	Mayra Vásquez Profesional Universitario		Enero 2022
Proyecto Aspectos Jurídicos	Luis Alberto Sierra		enero 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1991-22

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES
NIT:	900.673.949-6
R. LEGAL	WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
C.C.	91.436.230 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	3174353363
DIRECCIÓN:	Calle 42 # 70-20 Medellín
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE **($999.999.900)** APORTE DEL DISTRITO: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE **($699.999.930)** APORTE DEL ASOCIADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE **($299.999.970)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22-02370 del 24 de enero de 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO No. 3539 DE FECHA 24 DE ENERO 2022.
BANCO DE PROYECTOS:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCA EL PROCESO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER BPPID: 20200680810122, BPIN: 2020680810116
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, Secretario de Educación Distrital, supervisor del contrato y **WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.436.230 de Barrancabermeja, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES, identificada con el Nit. 900.673.949-6, con el fin de suscribir la presente acta aclaratoria del anexo de condiciones del convenio de asociación No. 1991-22.

CONSIDERANDO:

1. Que una vez revisada el anexo de condiciones del convenio de asociación No. 1991-22, se evidenció un error en la CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE, literal B, el cual se encuentra de la siguiente manera:

b) Un segundo desembolso del cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), y por parte del Asociado a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), a los dos (02) meses de ejecución del mismo, previa presentación de un (01) primer informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado.

2. **Que se evidencio un error de transcripción en el parágrafo primero de la cláusula novena que quedo de la siguiente manera:**

PARAGRAFO: Los recursos los consignará el DISTRITO, a la cuenta que abrirá el ente ejecutor, la cual debe estar a nombre del convenio de Asociación con la siguiente denominación CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER. Para el efecto, el ente ejecutor debe allegar constancia de la apertura de cuenta bancaria con copia de la consignación de los recursos aportados para el primer desembolso. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio por las partes, los recursos depositados en la cuenta bancaria se liberarán a favor de la fundación, quien podrá disponer de ellos, aplicando las actividades en cumplimiento del objeto del presente convenio.

3. **Que el literal B de la cláusula novena debe quedar de la siguiente manera:**

b) Un segundo desembolso del cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972), y por parte del Asociado a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($119.999.988), a los dos (02) meses de ejecución del mismo, previa presentación de un (01) primer informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado.

4. **Que el parágrafo primero de la cláusula novena debe quedar de la siguiente manera:**

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos los consignará el DISTRITO, a la cuenta que abrirá el ente ejecutor, la cual debe estar a nombre del asociado, para uso exclusivo del manejo de los recursos del convenio de Asociación con la siguiente denominación CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER. Para el efecto, el ente ejecutor debe allegar constancia de la apertura de cuenta bancaria con copia de la consignación de los recursos aportados para el primer desembolso. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio por las partes, los recursos depositados en la cuenta bancaria se liberarán a favor del asociado, quien podrá disponer de ellos, aplicando las actividades en cumplimiento del objeto del presente convenio.

5. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR que **el literal B de la cláusula novena queda de la siguiente manera:**

b) Un segundo desembolso del cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE

($279.999.972), y por parte del Asociado a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($119.999.988), a los dos (02) meses de ejecución del mismo, previa presentación de un (01) primer informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado.

SEGUNDO: ACLARAR Que el parágrafo primero de la cláusula novena queda de la siguiente manera:

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos los consignará el DISTRITO, a la cuenta que abrirá el ente ejecutor, la cual debe estar a nombre del asociado, para uso exclusivo del manejo de los recursos del convenio de Asociación con la siguiente denominación CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER. Para el efecto, el ente ejecutor debe allegar constancia de la apertura de cuenta bancaria con copia de la consignación de los recursos aportados para el primer desembolso. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio por las partes, los recursos depositados en la cuenta bancaria se liberarán a favor del asociado, quien podrá disponer de ellos, aplicando las actividades en cumplimiento del objeto del presente convenio.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación Distrital
c.c. 91.439.981 de Barrancabermeja

WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
C.C. 91.436.230 de Barrancabermeja
R.L.: FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES

	Nombre	Firma
Proyectó:	Abog Luis Alberto Sierra	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14745537491

(415)7707212489984(8020)000001474553749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 9 4 9	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 A 79 A 05

42. Correo electrónico: administracion@avancemos.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 1 6 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 1 8 0 1 0 1	9 4 9 9	2 0 1 3 1 0 2 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
? - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-03-04 17:01:05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: ALDANA ROMERO WALTER ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 04-03-2021 05:01:32:PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745537491

(415)7707212489984(8020) 000001474553749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 9 4 9	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o resultados de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Bolsa(s)	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 3 1 0 2 2	2 0 1 5 0 2 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 1 3	2 0 1 5 0 2 2 4
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 5 3 2 7 2 2	2 1 0 1 5 3 2 7 2 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 0 2 2	2 0 1 5 0 2 2 4
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
MÁS CONFIANZA MÁS HONESTIDAD

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745537491

(415)7707212489984(8020) 000001474553749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900673949	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2013 11 13

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	91436230		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALDANA	ROMERO	WALTER	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2015 04 08

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	43817492		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	HENAO	LILIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745537491

(415)7707212489984(8020) 000001474553749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 9 4 9	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 3 5 5 9 1		1 5 1 6 7 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORTES	VERNAZA	MARITZA	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 3 2 1

Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fi...

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM 04-02-2022 10:08

(•) Aprobar () Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.8683254

Referencia de la garantía 400-47-994000083111 - 400-74-994000020466

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- () Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- (•) Garantía bancaria

Garante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Garante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	399.999.960,00 COP	27/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	99.999.990,00 COP	27/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	49.999.995,00 COP	27/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	99.999.990,00 COP	27/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	200.000.000,00 COP	27/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZAS CUMPLIMIENTOS -CONVENIO DE ASOCIACION.pdf	POLIZAS CUMPLIMIENTOS -CONVENIO DE ASOCIACION.pdf	Descargar	Detalle
☐	clausulado estatal con firma.pdf	clausulado estatal con firma.pdf	Descargar	Detalle
☐	RECIBO DE CONVENIO DE ASOCIACION.pdf	RECIBO DE CONVENIO DE ASOCIACION.pdf	Descargar	Detalle

SEGUNDO APORTE POR VALOR DE $ 119.999.988 DE LA FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES NIT 900.673.949-6 **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUACTIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER**

BANCO DAVIVIENDA
Transferencia
Fecha: 13/07/2022 Hora:16:33:12
Jornada: Normal
Oficina: 1462
Terminal: CJ1462W704
Usuario: ERT
T. Prod Origen: Cta Ahorros
No Cta Origen: ********5192
T. Prod Destino: Cta Ahorros
No Cta Destino: 391570002918
Titular Prod Destino:
Vr. Efectivo: $119,999,988.00
Vr. Cheque: $.00
Vr. Total: $119,999,988.00
Costo Transacción: $.00
No Transacción: 123056
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 91286159
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.
Esta operación se ha realizado
utilizando su clave secreta
y tarjeta débito asociada a
la cuenta de la cual se ha
hecho la transacción.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA
INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL No. 1
CONVENIO DE ASOCIACION 1991-22

"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER."

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	C.N ART 355, ley 489/1998 – Art 96, DECRETO 092/2017 – ART 5
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
COOPERANTE:	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
NIT:	860517302-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 91.436. 230 DE BARRANCABERMEJA

Con relación al informe de gestión presentado por el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, quien revisa lo correspondiente a la ejecución Técnica-Pedagógica del convenio; específicamente a los registros de las actividades propuestas en los alcances. Se conceptúa lo siguiente a partir de los Alcances.

El convenio entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de BARRANCABERMEJA y la FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES de objeto CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER 11°, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, deberán realizarse los siguientes alcances:

1. Brindar elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Aplicación de una (01) prueba diagnóstica con el objeto de cualificar del estado actual de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes al grado décimo y once que permita identificar las señales de riesgo educativo en los estudiantes, conocer más profundamente sus necesidades y por tanto postular estrategias de apoyo pertinentes de manera presencial.

3. Entrega de libro resumen con ejercicios para competencia y éxitos de los estudiantes de grado décimo y once dirigidos a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja

4. Aplicación de tres (03) simulacros con el objetivo de diagnosticar los avances en desempeños de los estudiantes beneficiados en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, y competencias ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés, se realizarán de manera presencial.

5. Desarrollar 4.000 horas docentes de preparación y adiestramiento para las pruebas saber, dirigido a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes al grado décimo y once, de manera presencial en los lugares destinados para tal fin por el asociado.

6. Vincular seis (06) coordinadores de apoyo para la organización de los DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes de décimo y once grado de las instituciones oficiales del Distrito de Barrancabermeja

7. Realizar la preparación y adiestramiento de los estudiantes de 10° y 11° con personal docente idóneo y con experiencia en este tipo de actividad, en las fechas e intensidad horaria indicadas por el supervisor.

8. Entrega de informes individuales e institucionales del análisis de los resultados de la prueba diagnóstica y de los simulacros

9. Entrega y socialización de resultados de las pruebas diagnóstica y simulacros con la participación de miembros adscritos al asociado, personal de la Secretaría de Educación, docentes y/o rectores y/o coordinadores de los establecimientos educativos del Distrito

10. Presentación de un informe Cuantitativo y Cualitativo de las Pruebas Diagnósticas y simulacros en el que se incluya los siguientes criterios: sector, zona, edad promedio de los estudiantes, áreas, componentes y competencias en los que se presentan resultados bajos en cada Establecimiento Educativo, con el fin que se implementen estrategias de mejoramiento.

11. Presentación de informe de gestión que incluya el seguimiento de asistencia por institución educativa, registros fotográficos y muestras de las pruebas aplicadas a los estudiantes participantes.

El asociado deberá cumplir con sus aportes de la siguiente manera (lo siguiente teniendo en cuenta tanto las actividades establecidas inicialmente como ítems presupuéstales, como las actividades que el asociado para de generar un mayor bienestar general aporta de manera voluntaria y adicional):

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD 1: APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICO Y SIMULACROS.**			
1,1	Prueba diagnóstica para alumnos.	UND	1	2500
1,2	Simulacro Uno para alumnos.	UND	1	2500
1,3	Simulacro Dos para alumnos.	UND	1	2500
1,4	Simulacro Tres para alumnos.	UND	1	2500
2,0	**ACTIVIDAD 2: MANO DE OBRA CALIFICADA (Apoyo de Recurso humano).**			
2,1	Coordinadores de sedes (se realizarán 18 sesiones, con 6 docentes para un total de 108 sesiones)	SESIONES	1	108
2,2	Docentes para los estudiantes de grado 11°. (18 sesiones con una intensidad horaria de 4 horas, y organizados en 60 grupos)	HORAS	1	4000
3,0	**ACTIVIDAD 3: MATERIAL DE APOYO**			
3,1	Libro resumen con ejercicios para los estudiantes 10 y 11.	UND	1	2500

DESARROLLO DE LOS ALCANCES:

La siguiente es la descripción de los alcances cumplidos durante los meses de **marzo, abril** y **mayo** del año **2022**.

1. Brindar elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

El cooperante ha venido cumpliendo y garantizando a cabalidad la distribución de materiales y recurso humano para la aplicación de pruebas saber 11° dentro de los tiempos señalados del convenio.

2. Aplicación de una (01) prueba diagnóstica con el objeto de cualificar del estado actual de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes al grado décimo y once que permita identificar las señales de riesgo educativo en los estudiantes, conocer más profundamente sus necesidades y por tanto postular estrategias de apoyo pertinentes de manera presencial (contenido en la carpeta número 1)

El 01 de marzo de 2022 la Fundación Avancemos realizó la aplicación de una (1) prueba diagnóstica a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (2.280) estudiantes del sector oficial del Distrito de Barrancabermeja perteneciente al grado décimo (10) y once (11) relacionado en el siguiente cuadro:

PRUEBA DIAGNÓSTICA			
Fecha de Aplicación	Hora rio de asistencia	No. De estudiantes que aplicaron la prueba	No. De Instituciones Educativas que asistieron
01 de marzo 2022	08:00a.m a 12:00m y de 02:00 p.m a 06:00 p.m	2. 500	20

En la prueba diagnóstica se obtuvieron los siguientes resultados por cada una de las distintas instituciones educativas del Distrito de Barrancabermeja.

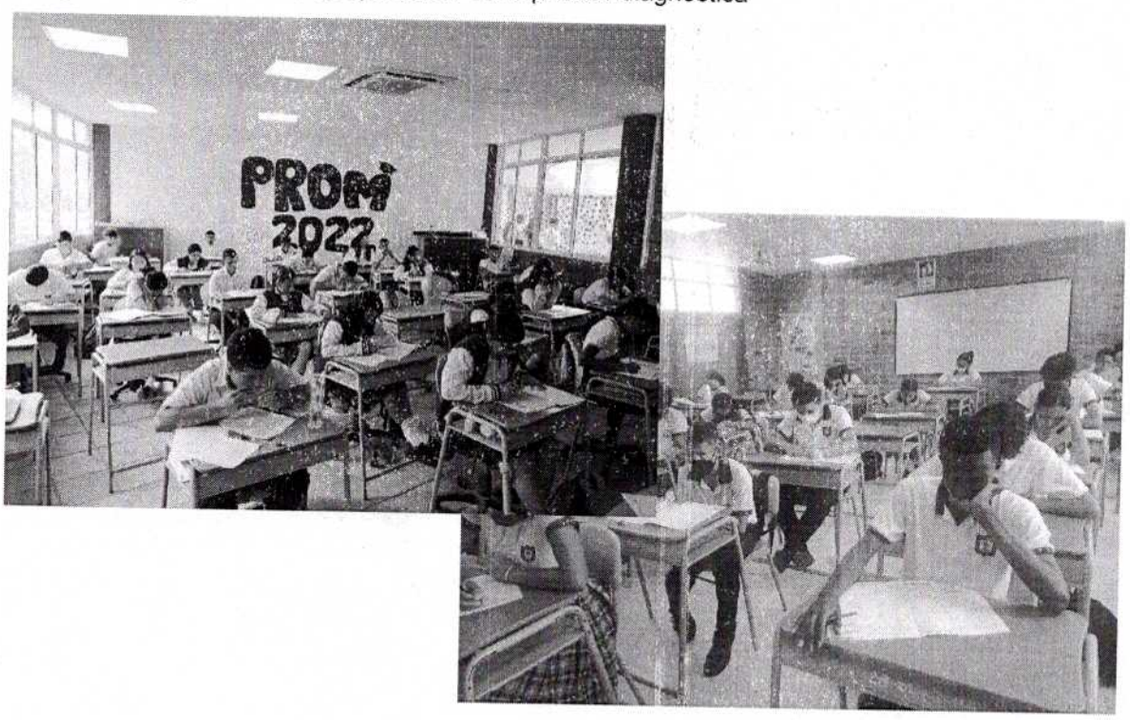
Cuadro de resumen de la prueba diagnóstica. (Socialización de la prueba diagnóstica realizado a las distintas instituciones educativas del sector oficial del distrito turístico y especial de Barrancabermeja contenido en la carpeta número 9).

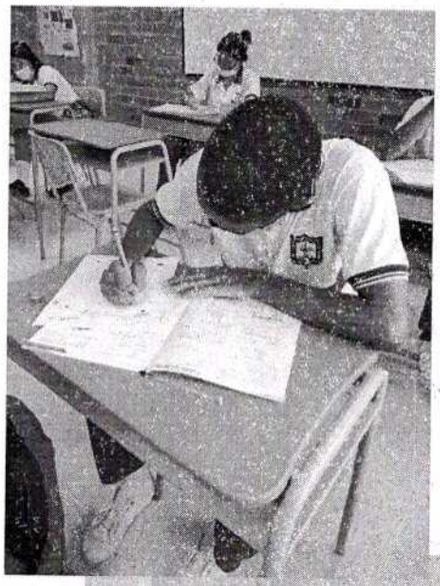
Prueba Diagnóstica							
	Media nacional calendario A 2021 **(51)**	Media nacional calendario A 2021 **(48)**	Media nacional calendario A 2021 **(53)**	Media nacional calendario A 2021 **(50)**	Media nacional calendario A 2021 **(46)**	Media nacional calendario A 2020 **(250)**	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	**Matemáticas**	**Ciencias sociales**	**Lectura crítica**	**Ciencias naturales**	**Inglés**	**Promedio simple**	**Desviación**
NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	34,01	52,62	43,73	36,83	44,93	212,12	10,36
EL CASTILLO	30,79	46,74	39,00	33,01	30,99	180,53	9,34
JOSE ANTONIO GALÁN	26,75	44,61	32,68	30,49	29,36	163,88	9,27
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	33,72	43,91	34,30	33,03	36,47	181,42	8,99
JOSE PRUDENCIO PADILLA (CASD)	29,84	44,41	37,01	33,85	31,30	176,41	9,09
INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIONMES (INTECOBA)	25,13	43,09	38,09	31,84	29,34	167,50	8,59
JOHN F KENNEDY	27,05	42,33	35,81	30,85	24,78	160,82	8,54
REAL DE MARES	27,05	40,36	30,36	29,46	25,68	152,87	7,90

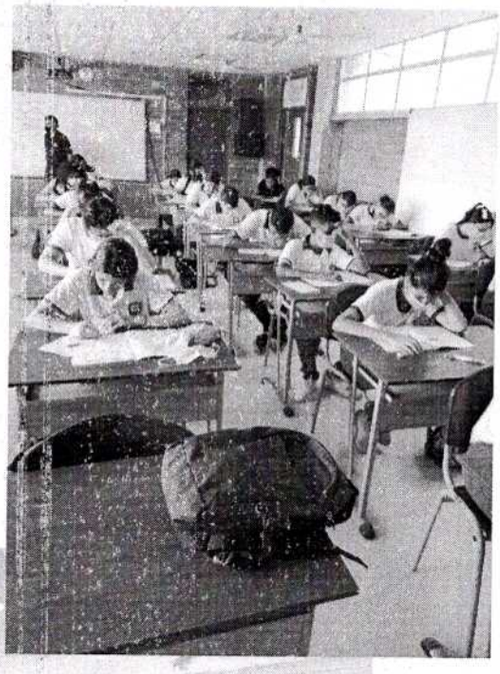
BLANCA DURAN DE PADILLA	26,47	36,02	31,71	26,94	20,88	142,01	8,14
CAMILO TORRES RESTREPO	29,51	46,35	38,05	34,33	29,86	178,10	8,69
PUEBLO REGAO	15,40	30,90	12,80	23,60	16,20	98,90	7,20
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	26,53	36,94	28,78	27,21	22,93	142,39	7,56
TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	26,53	40,17	32,97	26,33	31,75	157,75	8,64
DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	26,44	39,01	32,31	28,6	24,81	151,18	7,76
LOS LAURELES	21,45	32,18	34,91	23,00	17,00	128,55	8,91
AGROPECUARIO LA FORTUNA	27,42	39,06	34,94	28,97	24,58	154,97	7,32
SAN MARCOS EL LLANITO	22,86	38,00	28,36	28,07	22,86	140,14	7,71
JUAN FRANCISCO SARASTI (MEGACOLEGIO)	29,08	43,37	35,82	28,82	30,18	167,26	9,12
VEINTISEIS DE MARZO	25,8	40,65	33,38	31,77	23,18	154,79	8,61
SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	27,86	34,57	34	26,43	31	153,86	5,57
PORMEDIO DISTRITO	26,98	40,76	33,45	29,67	27,40	158,27	8,37

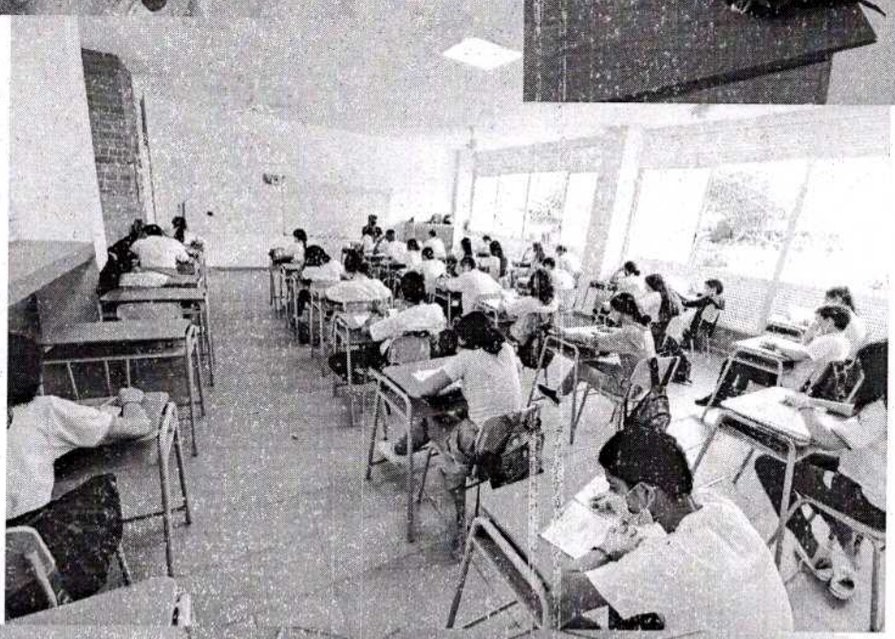
Para la aplicación de la prueba, se realizó la supervisión del aseguramiento de material de examen, la distribución del material y del recurso humano para la aplicación de esta.

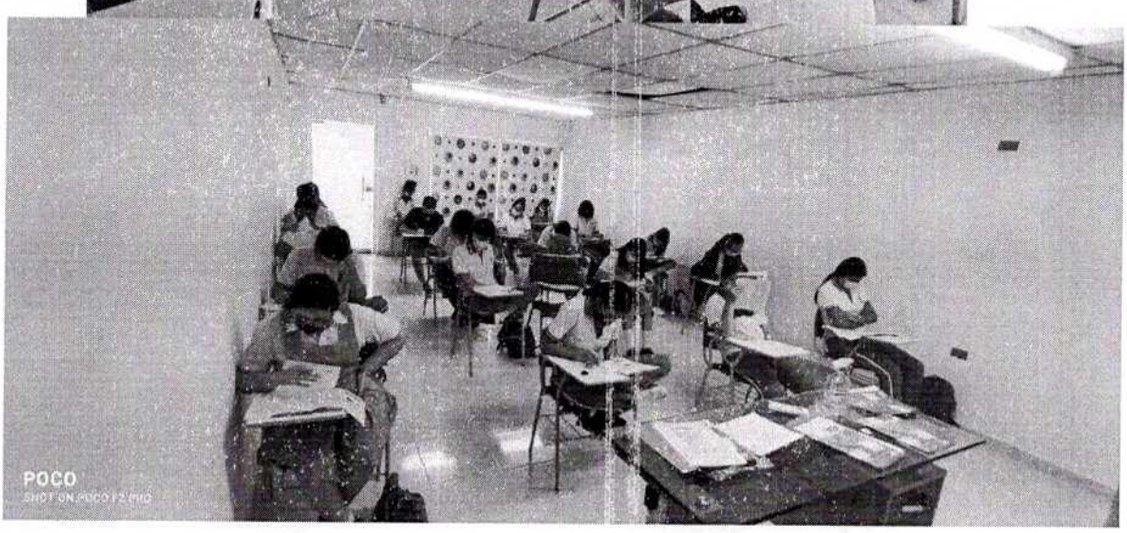
Registro **fotográfico de la** aplicación de la prueba diagnóstica










POCO
SHOT ON POCO F2 PRO

3. Entrega de libro resumen con ejercicios para competencia y éxitos de los estudiantes de grado décimo y once dirigidos a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja.
Se efectuó la entrega de libro resumen con ejercicios para los estudiantes del grado décimo y once de los establecimientos educativo oficiales a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes para las pruebas saber cómo estrategia de mejoramiento de la calidad educativa del municipio de Barrancabermeja.

La fundación Avancemos entrega a cada estudiante por medio de una planilla por institución Educativa, donde se registran con nombre y apellido, la institución en la cual pertenece el estudiante y se toma registro de la firma por estudiante, a continuación, se relaciona la totalidad de estudiantes del grado décimo y once por institución que recibieron los libros:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD MATERIAL ENTREGADOS
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	**137**
2	COLEGIO EL CASTILLO	**101**
3	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	**109**
4	CENT AUXILIAR DE SERVICIOS DOC (CASD)	**194**
5	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	**152**
6	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	**213**
7	COLEGIO INTEGRADO BLANCA DURAN DE PADILLA	**131**
8	INSTITUCION EDUCATIVA JONH F KENNEDY	**124**
9	COLEGIO REAL DE MARES	**43**
10	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	**119**
11	COL MIXTO MPAL CAMILO TORRES RESTREPO	**113**
12	INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA	**33**
13	INSTITUTO VEINTISEIS DE MARZO	**103**
14	COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA	**39**
15	ESCUELA RURAL LOS LAURELES	**13**
16	CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	**164**
17	COLEGIO SAN MARCOS	**18**
18	ESCUELA RURAL CAMPO 23	**13**
19	MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI	**73**
20	COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI	**8**
21	GRUPO DECIMO GRADO	**646**
	TOTAL MATERIAL ENTRREGADO	**2546**

La fundación Avancemos entrega un total de 2546 libros resumen con ejercicios para los estudiantes del grado décimo y once de los establecimientos educativo oficiales del distrito de Barrancabermeja, se entregaron 46 libros adicionales a los contratados como aporte adicional al convenio.
(Reporte con listados firmados de entrega de material a cada estudiante de las instituciones oficiales del distrito turístico y especial de Barrancabermeja (libro de competencia y éxito a full color que contiene generalidades de la prueba, apuntes conceptuales de los ejes temáticos de cada materia, preguntas de núcleo único y respuestas para los estudiantes 11°, contenido en la carpeta número 9)

4. Aplicación de tres (03) simulacros con el objetivo de diagnosticar los avances en desempeños de los estudiantes beneficiados en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, y competencias ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés, se realizarán de manera presencial. (Contenido en la carpeta número 1)

El 02 de abril de 2022 la Fundación Avancemos realizó la aplicación de un (1) simulacro **a DOS MIL QUINIENTOS (2.500)** estudiantes del sector oficial del municipio de Barrancabermeja del grado decimo (10) y once (11) relacionado en el siguiente cuadro:

SIMULACRO 1			
Fecha de Aplicación	**Horario de asistencia**	**No. Estudiantes que aplicaron la prueba**	**No. Instituciones Educativas que asistieron**
02 de abril 2022	08:00a.m a 12:00m y de 02:00p.m a 06:00p.m	2500	20

Cuadro de resumen del simulacro 1. (Socialización del simulacro 1 realizado a las distintas instituciones educativas del sector oficial del distrito turístico y especial de Barrancabermeja contenido en la carpeta número 9).

Simulacro 1 11°										
	Media nacional calendario A 2021 **(51)**	Media nacional calendario A 2020 (50)			Media nacional calendario A 2021 **(48)**	Media nacional 2021 **(46)**	Media nacional calendario A 2021 (53)			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	**Matemática**	**Química**	**Física**	**Biología**	**Ciencias sociales**	**Inglés**	**Lenguaje**	**Filosofía**	**Prom**	**Desviación**
NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	39,28	30,06	23,89	35,06	45,78	50,00	43,22	35,00	37,33	14,34
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR I.T.S.I	34,88	27,54	23,00	30,05	35,36	38,94	37,20	23,38	31,16	12,30
EL CASTILLO JORNADA MAÑANA	57,64	36,92	26,77	39,90	41,85	58,87	44,82	28,62	41,49	15,09
JOSE ANTONIO GALÁN	34,55	28,82	20,50	30,75	41,86	39,50	40,00	29,32	32,74	13,40
BLANCA DURAN DE PADILLA	40,70	27,29	21,04	27,01	36,81	39,44	33,47	25,35	30,94	12,78
JOSE PRUDENCIO PADILLA (CASD)	35,33	31,64	21,88	31,86	38,42	45,84	41,39	31,71	34,33	13,74
CAMILO TORRES RESTREPO	32,56	27,88	19,94	32,69	35,96	29,81	36,73	27,63	29,92	11,47
REAL DE MARES	29,91	27,21	22,88	27,93	31,89	27,03	37,08	26,31	28,35	11,16
JUAN FRANCISCO (MEGACOLEGIO)	28,57	25,95	22,5	30,6	30	28,45	34,76	25,6	27,88	11,2
VEINTISEIS DE MARZO	33,92	30,5	23,33	31,5	33	31,42	35,08	26,67	30,24	11,23
INSTITUTO TÉCNICO EN COM (INTECOBA)	35,56	25,78	17,11	31,78	34,67	30,44	36,45	21,56	28,77	12,80
EL CASTILLO JORNADA TARDE	31,51	27,47	18,79	34,55	35,35	34,14	37,78	28,08	30,42	11,1
JOHN F KENNEDY	31,79	29,61	22,95	31,72	34,46	37,19	39,23	27,79	31,41	12,61
TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	32,09	23,59	22,86	32,09	33,85	34,10	37,26	26,88	26,88	12,31

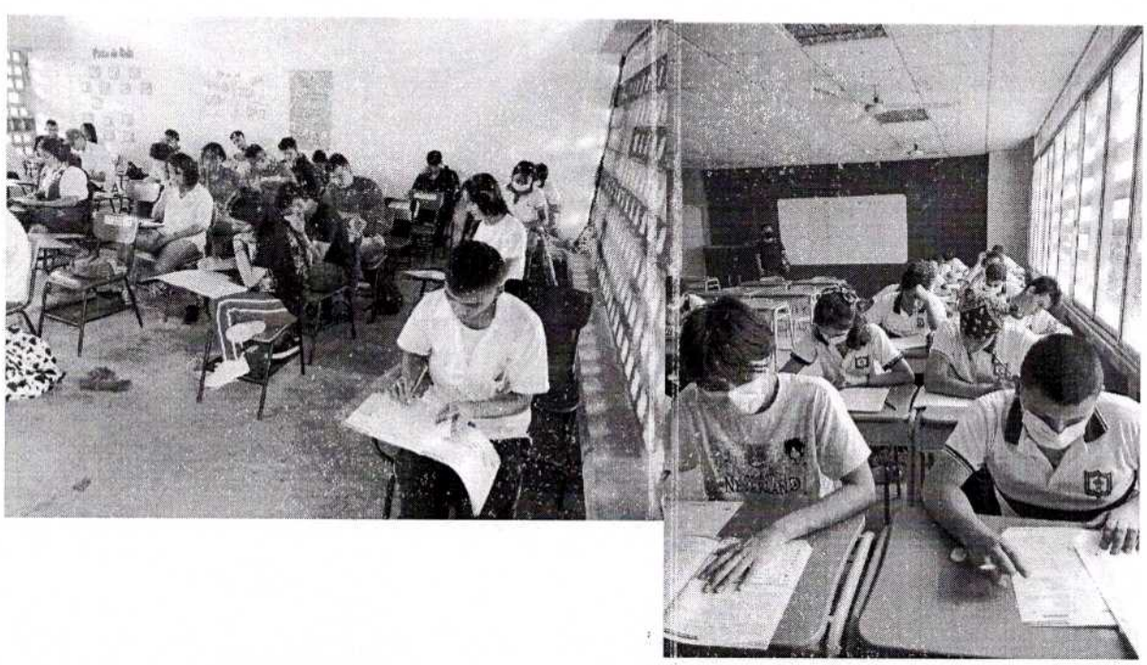
DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	29	24,67	21,83	27,67	30,17	28,75	36,33	26,17	27,6	11,64
AGROPECUARIO LA FORTUNA	34,17	20,63	21,25	32,29	34,37	29,17	40	27,5	29,53	11,59
PUEBLO REGAO	37,78	33,33	22,22	28,89	26,67	26,67	51,11	24,45	30,67	10,67
CIUDADELA EDUCATIVA DEL M.M	31,52	27,66	21,27	27,17	34,10	34,83	36,15	29,07	29,83	12,83
SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	34,45	35,56	18,89	34,44	32,22	44,44	42,22	21,11	32,5	13,5
LOS LAURELES	18,34	23,33	20,00	36,67	41,67	28,33	35,00	31,67	28,75	15,00
SAN MARCOS EL LLANITO	29,17	21,67	17,50	27,50	31,67	26,67	41,67	24,17	27,25	12,25
PROMEDIO POR AREA	33,94	27,96	21,45	31,53	35,24	35,43	38,90	27,05	30,86	12,52

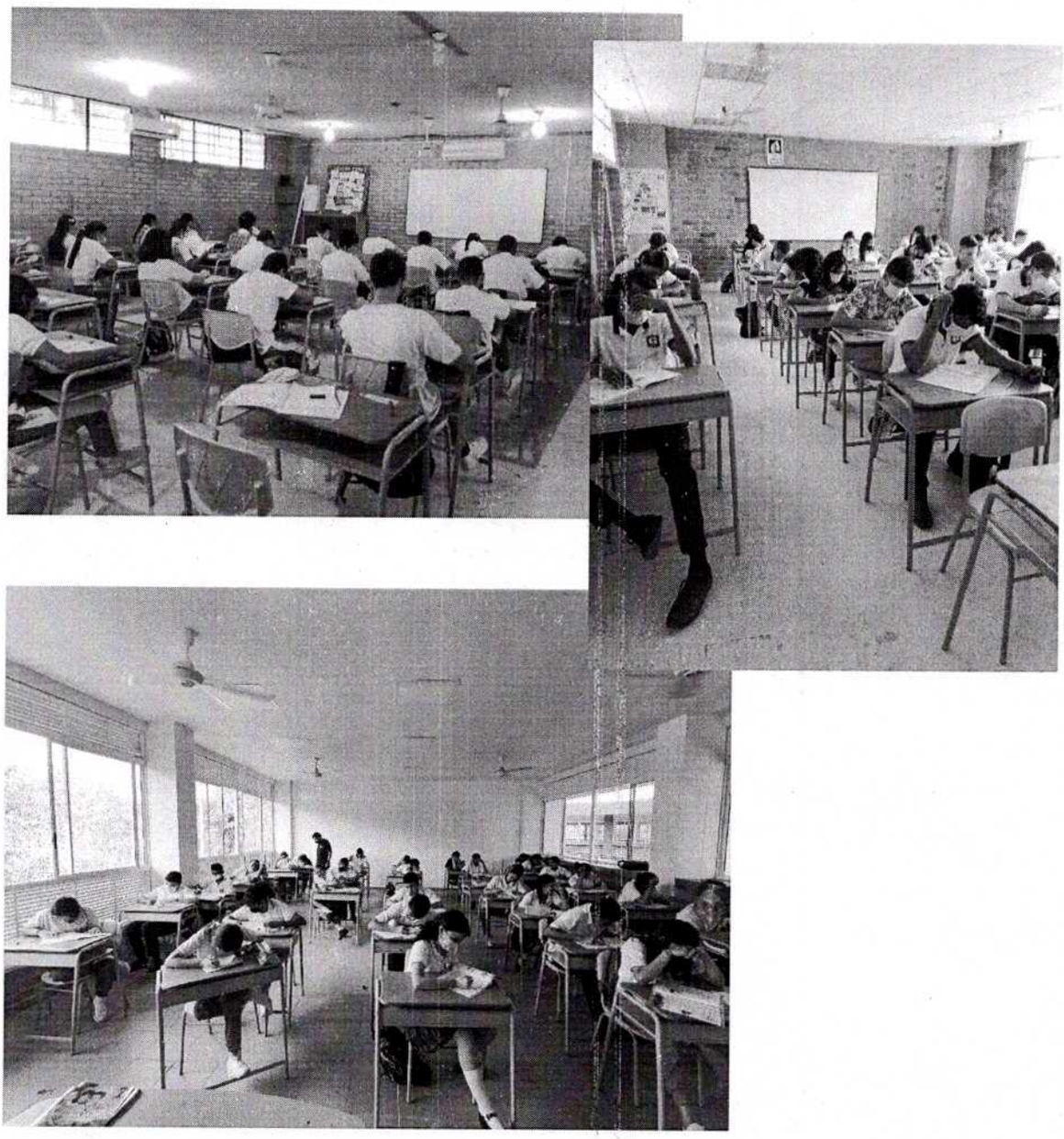
Cuadro comparativo por áreas de la prueba diagnóstica y el simulacro 01.

	Matemáticas	Ciencias Sociales	Lectura Crítica	Ciencias Naturales	Inglés	Promedio Simple	Desviación
PROMEDIO POR AREA PRUEBA DIAGNÓSTICA	26,98	40,76	33,45	29,67	27,4	158,27	8,37
PROMEDIO POR AREA SIMULACRO 1	33,94	35,24	32,97	26,93	34,53	30,86	12,52
	Media nacional calendario A 2021 (51)	Media nacional calendario A 2021 (48)	Media nacional calendario A 2021 (53)	Media nacional calendario A 2021 (50)	Media nacional 2021 (46)		

Para la aplicación de la prueba, se realizó la supervisión de los estudiantes por medio de la plataforma virtual.

Registro fotográfico de la aplicación del Simulacro 01





5. Desarrollar 4.000 horas docentes de preparación y adiestramiento para las pruebas saber, dirigido a **DOS MIL QUINIENTOS (2.500)** estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes al grado décimo y once, de manera presencial en los lugares destinados para tal fin por el asociado.

Alcaldía municipal horario de clases once y décimo grado 2022 del convenio de asociación para la preparación y adiestramiento de estudiantes de los establecimientos educativos oficiales para las pruebas saber, como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa de la secretaria de educación del Distrito de Barrancabermeja.		**Horas trabajadas por sesión por 60 grupos.**
Dia 01 (marzo 01)		
08:00 - 12:00 m.	PRUEBA DIAGNOSTICA	**8**

	PRUEBA DIAGNOSTICA	
02:00 - 06:00 P.m.	PRUEBA DIAGNOSTICA	
	PRUEBA DIAGNOSTICA	
Dia 02 (marzo 05)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 03 (marzo 12)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 04 (marzo 19)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 05 (marzo 26)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 07 (abril 02)		
08:00 - 12:00 m.	Simulacro 01	**8**
	Simulacro 01	
02:00 - 06:00 P.m.	Simulacro 01	
	Simulacro 01	
Dia 10 (abril 23)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 11 (abril 30)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 12 (mayo 21)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
Dia 13 (mayo 28)		
02:00 - 03:45 p.m.	CLASES	**4**
04:15 - 06:00 P.m.	CLASES	
		2880

Durante el proceso de la preparación y adiestramiento para las Pruebas Saber 11° de los estudiantes del sector oficial del Distrito de Barrancabermeja correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, la Fundación Avancemos realizó el desarrollo de 2880 horas docentes dirigidos a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) de acuerdo al cronograma de horario de clases ejecutado.

Asistencia de estudiantes de las distintas instituciones educativas del sector oficial y cronograma de clase con horario y jornadas realizadas a las distintas instituciones educativas del sector oficial del distrito turístico y especial de Barrancabermeja. (Contenico en la carpeta número 9)

6. Vincular seis (06) coordinadores de apoyo para la organización de los DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes de décimo y once grado de las instituciones oficiales del Distrito de Barrancabermeja

La Fundación Avancemos vinculó a 6 Coordinadores de apoyo para la organización de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) estudiantes de décimo y once grado de las Instituciones Oficiales del distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que además de los coordinadores de apoyo vincularon a 25 docentes para la preparación y el desarrollo de las clases durante la ejecución del convenio. Relacionados a continuación:

Docentes y coordinadores convenio 2022		
Nombres y apellidos	**Cedula de ciudadanía**	**Cargo**
DAIRO ANTONIO ORTIZ ARRIETA	91.444.891	Coordinador
JOSE MAURICIO PEÑA	1.116.790.528	Coordinador
MAURICIO HUMBERTO HERNANDEZ	88.158.105	Coordinador
OSCAR F ATUESTA A	91.286.159	Coordinador
KAREN LILIANA LOMBANA	1.096.220.250	Coordinador
TATIANA E ROSALES VIANA	37.750.181	Coordinador
CARLOS ELISEO CORENA	1.096.189.989	Docente
DENNIS JOSE VESGA	13.512.781	Docente
DILSON JOSE VASQUEZ TARAZONA	1.067.712.053	Docente
EDILSON GIOVANNI CAMACHO	1.096.192.931	Docente
EDUARDO RAMIREZ	73.198.307	Docente
EDWIN DAVIAN QUIÑONEZ RIVERO	13.746.068	Docente
HAROLD ANDRES PARRA CASTRO	1.096.217.922	Docente
JAIRO E ATUESTA URIBE	91.200.267	Docente
JESUS DAVID ZAMBRANO MENDOZA	91.541.642	Docente
JEYSON HEREDIA SARMIENTO	1.121.875.088	Docente
JHON JAIME AMAYA D	91.271.267	Docente
JHON MAURY MONARES	91.499.202	Docente
JORGEN WESTERHUIS	324.330	Docente
JULIAN ALBERTO GUALDRON	88.030.813	Docente
JAIME SAMUEL GARCES JIMENEZ	91.442.203	Docente
LEIDY TATIANA CARDENAS IBAÑEZ	1.096.195.368	Docente
MARIO JOSE RUSSO LOPEZ	77.146.914	Docente
MAYELA BELTRAN BAZZA	63.322.423	Docente
NILSON ENRIQUE CALA HERNANDEZ	13.565.379	Docente
OSCAR EDUARDO CASTRO ALVIS	1.042.447.090	Docente
ROLAND QUITIAN MOTTA	1.098.621.704	Docente
SALVADOR COBOS BARRIOS	91.436.985	Docente
JEISSON MAURICIO TRIANA ARGUMEDO	1.098.701.812	Docente
YULMA LORENA TORRES DELGADO	1.140.415.536	Docente
WILSON CORZO	91.266.174	Docente

(Contenido en la carpeta número 7 y 8)

7. Realizar la preparación y adiestramiento de los estudiantes de 10° y 11° con personal docente idóneo y con experiencia en este tipo de actividad, en las fechas e intensidad horaria indicadas por el supervisor.

La Fundación Avancemos vinculó a 25 docentes con la experiencia e idoneidad requerida para impartir las clases de apoyo para la organización de **DOS MIL QUINIENTOS (2.500)** estudiantes de décimo y once grado de las Instituciones Oficiales del distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que además de los 25 docentes para la preparación y el desarrollo de las clases durante la ejecución del convenio se vincularon coordinadores de apoyo, como se evidencia en el cuadro anterior.

8. Entrega de informes individuales e institucionales del análisis de los resultados de la prueba diagnóstica y de los simulacros

En lo que se refiere a la entrega de Informes Individuales e institucionales del análisis de los resultados de la prueba diagnóstica y simulacro número 01 se puede evidenciar que la Fundación Avancemos realizó la entrega por medio de correo electrónico y de manera física a cada rector y coordinador de la Institución Educativa, relacionando la siguiente información:

Sabana de notas generales y el reporte gráfico donde aparecen los estudiantes que realizaron la prueba diagnóstica y simulacro uno, donde especifica su desempeño individual en cada uno de las materias, además del promedio del colegio para cada una de las áreas evaluadas y el promedio general acompañado de su respectiva desviación además los resultados Individuales para ser socializado con cada uno de los estudiantes. (Estos informes se encuentran anexados en las carpetas de la siguiente manera: el de la prueba diagnóstica en la carpeta número 1 y los informes del simulacro número 1 se encuentran en la carpeta número 2).

9. Entrega y socialización de resultados de las pruebas diagnóstica y simulacros con la participación de miembros adscritos al asociado, personal de la Secretaría de Educación, docentes y/o rectores y/o coordinadores de los establecimientos educativos del Distrito

La Fundación Avancemos realizó la entrega y socialización de los resultados obtenidos por cada institución educativa del distrito, relacionados con los resultados de la prueba diagnóstica y simulacro 01 la cual se Llevó acabo el día 13 de abril de 2022 con la participación del personal de la SED, docentes y/o rectores y/o coordinadores de los establecimientos educativos oficiales del distrito. Como se sustenta en el avance del alcance número 2. (Contenido en la carpeta número 1 resultados de la prueba diagnóstica y en la carpeta 9 la socialización de la prueba diagnóstica y simulacro 1)





10. Presentación de un informe Cuantitativo y Cualitativo de las Pruebas Diagnósticas y simulacros en el que se incluya los siguientes criterios: sector, zona, edad promedio de los estudiantes, áreas, componentes y competencias en los que se presentan resultados bajos en cada Establecimiento Educativo, con el fin que se implementen estrategias de mejoramiento.

La Fundación Avancemos durante el desarrollo de preparación y adiestramiento de las pruebas saber 11° presenta un informe de avance cuantitativo y cualitativo donde se puede evidenciar los resultados obtenidos por los estudiantes de cada uno de las Instituciones Educativas del sector oficial correspondiente a la prueba diagnóstica y simulacro No. 01, por promedios, áreas, componentes y competencias.

(Cuadro en la Siguiente página)

INFORME DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CRITERIOS								
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	**Sector**	**Zona**	**Edad promedio**	**Matemáticas**	**Ciencias sociales**	**Lectura crítica**	**Ciencias naturales**	**Inglés**
NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	oficial	urbana	16 a 18 años	34,01	52,62	43,73	36,83	44,93
EL CASTILLO	oficial	urbana	16 a 18 años	30,79	46,74	39,00	33,01	30,99
JOSE ANTONIO GALÁN	oficial	urbana	16 a 18 años	26,75	44,61	32,68	30,49	29,36
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	oficial	urbana	16 a 18 años	33,72	43,91	34,30	33,03	36,47
JOSE PRUDENCIO PADILLA (CASD)	oficial	urbana	16 a 18 años	29,84	44,41	37,01	33,85	31,30
INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIONMES (INTECOBA)	oficial	urbana	16 a 18 años	25,13	43,09	38,09	31,84	29,34
JOHN F KENNEDY	oficial	urbana	16 a 18 años	27,05	42,33	35,81	30,85	24,78
REAL DE MARES	oficial	urbana	16 a 18 años	27,05	40,36	30,36	29,46	25,68
BLANCA DURAN DE PADILLA	oficial	urbana	16 a 18 años	26,47	36,02	31,71	26,94	20,88
CAMILO TORRES RESTREPO	oficial	urbana	16 a 18 años	29,51	46,35	38,05	34,33	29,86
PUEBLO REGAO	oficial	rural	16 a 18 años	15,40	30,90	12,80	23,60	16,20
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	oficial	urbana	16 a 18 años	26,53	36,94	28,78	27,21	22,93
TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	oficial	urbana	16 a 18 años	26,53	40,17	32,97	26,33	31,75
DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	oficial	urbana	16 a 18 años	26,44	39,01	32,31	28,60	24,81
LOS LAURELES	oficial	rural	16 a 18 años	21,45	32,18	34,91	23	17
AGROPECUARIO LA FORTUNA	oficial	rural	16 a 18 años	27,42	39,06	34,94	28,97	24,58
SAN MARCOS EL LLANITO	oficial	rural	16 a 18 años	22,86	38,00	28,36	28,07	22,86
JUAN FRANCISCO SARASTI (MEGACOLEGIO)	oficial	urbana	16 a 18 años	29,08	43,37	35,82	28,82	30,18
VEINTISEIS DE MARZO	oficial	urbana	16 a 18 años	25,8	40,65	33,38	31,77	23,18
SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	oficial	rural	16 a 18 años	27,86	34,57	34,00	26,43	31,00

En la tabla anterior se resaltan las áreas en la que cada institución oficial tuvo un menor desempeño, estas evidencias fueron entregadas a cada una de las instituciones educativas del Distrito de Barrancabermeja en los informes enviados a cada rector y coordinador para su respectivo plan de mejoramiento institucional. (Contenido en la carpeta número 2)

11. Presentación de informe de gestión que incluya el seguimiento de asistencia por institución educativa, registros fotográficos y muestras de las pruebas aplicadas a los estudiantes participantes.

La Fundación Avancemos durante el desarrollo de preparación y adiestramiento de las pruebas saber 11 presenta el informe de gestión mediante el control de planillas y registros fotográficos de asistencias de estudiantes por Institución Educativa, las cuales fueron entregadas en medio físico y electrónico.

Por lo anterior se da concepto Técnico Pedagógico referente al análisis que se realizó, una vez revisado las Evidencias suministradas por LA FUNDACIÓN AVANCEMOS.

La Fundación Avancemos entregó muestra de los materiales recibidos por parte de los estudiantes en el convenio el cual se relaciona de la siguiente manera:

Libro de resumen con ejercicios para los estudiantes del grado décimo y once
Prueba diagnóstica para alumnos del grado décimo y once
Simulacro 01 para alumnos del grado décimo y once

12. El asociado deberá cumplir con sus aportes de la siguiente manera (lo siguiente teniendo en cuenta tanto las actividades establecidas inicialmente como ítems presupuéstales, como las actividades que el asociado para de generar un mayor bienestar general aporta de manera voluntaria y adicional):

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD PROYECTADA	CANTIDAD EJECUTADA
1	ACTIVIDAD 1: APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICO Y SIMULACROS.				
1,1	Prueba diagnóstica para alumnos.	UND	1	2500	2500
1,2	Simulacro Uno para alumnos.	UND	1	2500	2500

La FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES ha cumplido a la fecha de la entrega del informe con sesiones y 2880 horas docente.

13. Las demás que se considere necesario e inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

No se consideró necesario e inherente ningún procedimiento administrativo ni legal ya que la Fundación Avancemos ha venido cumpliendo con los alcances definidos dentro del convenio para la ejecución del mismo.

Anexo: 9 carpetas desasificadas con información Pedagógica, 1 libro resumen competencia y éxito del grado 11, 1 libro el reto comienza en 10 del grado decimo, 2 plegables de prueba diagnóstica del grado once, 2 folletos de simulacro del grado décimo y once y 2 carpetas con información Financiera.

INFORME FINANCIERO

Fundación Avancemos para el pago del Acta parcial presenta en forma física a la Secretaría de Educación los soportes de las actividades relacionadas a continuación de acuerdo a la siguiente tabla de la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones:

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE SECTOR PRIVADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ACTIVIDAD 1: APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICO Y SIMULACROS.						
Prueba diagnóstica para alumnos.	UND	$ 92.342.500	$ 69.370.030	$ 22.972.470	$ 92.342.500	100%
Simulacro Uno para alumnos.	UND	$ 92.342.500		$ 92.342.500	$ 92.342.500	100%
Simulacro Dos para alumnos.	UND	$ 92.342.500		$ 92.342.500	$ 92.342.500	100%
Simulacro Tres para alumnos.	UND	$ 92.342.500		$ 92.342.500	$ 0	0%
SUBTOTAL		**$ 369.370.000**	**$ 69.370.030**	**$ 299.999.970**	**$ 277.027.500**	**75%**
ACTIVIDAD 2: MANO DE OBRA CALIFICADA (Apoyo de Recurso humano).						
Coordinadores de sedes (se realizarán 18 sesiones, con 6 docentes para un total de 108 sesiones)	SESIONES	$ 27.747.900	$ 27.747.900		$ 27.747.900	100%

Docentes para los estudiantes de grado 11°. (18 sesiones con una intensidad horaria de 4 horas, y organizados en 60 grupos)	HORAS	$ 240.132.000	$ 240.132.000		117.750.000	49%
	SUBTOTAL	**$ 267.879.900**	**$ 267.879.900**		**$ 145.497.900**	54%
ACTIVIDAD 3: MATERIAL DE APOYO						
Libro resumen con ejercicios para los estuidantes 10 y 11.	UND	$ 362.750.000	$ 362.750.000		$ 362.750.000	100%
	SUBTOTAL	**$ 362.750.000**	**$ 362.750.000**		**$ 362.750.000**	100%
TOTAL EJECUTADO CONVENIO		**$ 999.999.900**	**$ 699.999.930**	**$ 299.999.970**	**$ 785.275.400**	**78,52%**

La Fundación Avancemos presenta a la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, soportes de las actividades ejecutadas de la siguiente manera: Aplicación de Prueba Diagnóstica y Simulacros, informe a las Instituciones Educativas de los resultados obtenidos, Listado de los Estudiantes a los cuales se les realizo la presente actividad. Mano de Obra Calificada (Apoyo de Recurso Humano); en la ejecución de esta actividad el contratista presenta Carpetas con soportes Contables como son Cuentas de Cobro, Pago de Seguridad Social y Comprobantes de Egreso, del personal contratado por prestación de servicios, 6 Coordinadores de sedes y 25 Docentes. Material de Apoyo Libro Resumen con ejercicios para los estudiantes 10 y 11, se hace entrega copia del material entregado a los alumnos en el desarrollo de la preparación y adiestramiento de las pruebas saber.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena Anexo de Condiciones el Distrito de Barrancabermeja realizo un primer desembolso correspondiente al Aporte de Distrito del cuarenta (40%) equivalente a equivalentes a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($279.999.972); mediante Comprobante de Egreso No. 22-02450 del 03 de marzo de 2022.), Por parte del Asociado a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($119.999.988), de acuerdo a la consignación realizada el día 13 de julio de 2022 a la cuenta de ahorros 391570002918 del Banco Davivienda

El presente informe de ejecución parcial No.01 se expide en Barrancabermeja a los 13 días del mes de julio de 2022.

Omar Ernesto Prada Rueda
Secretario de educación distrital

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó aspectos técnicos	Angélica M. Atencia Camargo		
Revisó aspectos técnicos	Mayra Isabel Velásquez		
Proyecto aspectos financieros	Diana Cardenas		
Revisó aspectos jurídicos	Julio Alberto Lleras		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			